


D. Pablo de la Torre Moreno
Secretario del Dpto. de Ingeniería Informática

CERTIFICA

que el Consejo de Departamento, reunido en sesión extraordinaria el 25 de abril de 2024, acordó en el punto primero del orden del día la aprobación de los criterios afinidad y los criterios valoración que se facilitan a continuación para la bolsa de Profesorado Sustituto concerniente el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Puerto Real, 25 de abril de 2024.

Secretario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TSPNA6CZ7ZOQBQA4U7EIU	Fecha	30/05/2024 11:49:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2TSPNA6CZ7ZOQBQA4U7EIU	Página	1/4	

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2024-2025

DEPARTAMENTO	Ingeniería Informática.
ÁREA	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguna.	Todos los que estén relacionados con las líneas de investigación asociadas a las áreas de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y/o Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1.2	Máster Oficial	Ninguna.	Todos los que están estrechamente relacionados con la Ingeniería Informática.
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna.	Todos los Grados y Titulaciones Superiores en Informática.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Docencia impartida en asignaturas del área de Arquitectura de Computadores.	Docencia impartida en asignaturas del área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y/o Lenguajes y Sistemas Informáticos.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Se aplica el mismo criterio AFÍN del apartado 2.1 Docencia reglada en centros universitarios.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 2.1 Docencia reglada en centros universitarios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TSPNA6CZ7ZOQBQA4U7EIU	Fecha	30/05/2024 11:49:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2TSPNA6CZ7ZOQBQA4U7EIU	Página	2/4




BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Investigación realizada en el área de Arquitectura de Computadores.	Investigación realizada en el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y/o Lenguajes y Sistemas Informáticos.
3.2	Artículo en revistas	Se aplica el mismo criterio AFÍN del apartado 3.1 Libros completos.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 3.1 Libros completos.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Se aplica el mismo criterio AFÍN del apartado 3.1 Libros completos.	Se aplica el mismo criterio TOTAL AFINIDAD del apartado 3.1 Libros completos.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Actividad profesional realizada en la profesión de Informática y relacionada con la docencia y/o líneas de investigación asociadas al área de Arquitectura de Computadores.	Actividad profesional realizada en la profesión de Informática y relacionada con la docencia y/o líneas de investigación asociadas a las áreas de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y/o Lenguajes y Sistemas Informáticos.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Becas o contratos cuya temática esté relacionada con las líneas de investigación del área de Arquitectura de Computadores.	Becas o contratos cuya temática esté relacionada con las líneas de investigación de las áreas de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y/o Lenguajes y Sistemas Informáticos.

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento a 25 de abril de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TSPNA6CZ7ZOQBQA4U7EIU	Fecha	30/05/2024 11:49:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2TSPNA6CZ7ZOQBQA4U7EIU	Página	3/4	

**CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V:
“VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”
Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2024-2025**

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Informática
ÁREA:	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores”.

El Consejo de Departamento, reunido el día 25 de abril de 2024, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Concepto	Puntos
Acreditación en idioma inglés.	Sólo se puntuará la acreditación de mayor nivel conseguida: B1: 0,5 punto B2: 1 puntos C1: 1,5 puntos C2: 2 puntos
Alumno colaborador en el área de CCIA o LSI.	0,5 puntos por curso académico (máx. 1 punto).
Becario de colaboración en el área de CCIA o LSI.	1 punto
Dirección de PFC, TFG, TFM en temáticas totalmente afines a las áreas de CCIA y LSI.	0,5 puntos por trabajo dirigido (máx. 2 puntos).
Participación en proyectos de innovación docente.	0,5 puntos por proyecto (máx. 2 puntos).
Participación en actividades (siempre que sean totalmente afines a las áreas de CCIA y LSI) tales como: asistencia a congresos, asistencia a escuelas de verano, publicación de posters, organización de eventos científicos, participación en comités científicos, edición de números especiales de revistas, y procesos de revisión de artículos.	0,5 puntos por actividad (máx. 2 puntos).

Fdo.: D. Pablo de la Torre Moreno
Secretario del Departamento de Ingeniería Informática

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TSPNA6CZ7ZOQBQA4U7EIU	Fecha	30/05/2024 11:49:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PABLO DE LA TORRE MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2TSPNA6CZ7ZOQBQA4U7EIU	Página	4/4

